

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113566

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALMASTER

Reivindicación de colores: AZUL, VERDE, ANARANJADO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

45: Servicios jurídicos; servicios de abogados; elaboración de informes jurídicos; mediación en procedimientos jurídicos; prestación de opiniones jurídicas especializadas; servicios de asesoría jurídica; servicios de defensa jurídica; servicios de investigación jurídica; suministro de información jurídica; representación y asesoramiento jurídicos; servicios de litigios; servicios de consultoría de expertos en cuestiones jurídicas; asesoramiento, representación y asistencia en litigios y procedimientos administrativos y judiciales relacionados con derecho ambiental y derecho de la salud; servicios jurídicos relacionados con derecho ambiental; servicios de representación y consultoría jurídica en derecho ambiental; servicios jurídicos en derecho ambiental corporativo; servicios jurídicos en derecho ambiental marino; servicios jurídicos en derecho de la salud; servicios jurídicos relacionados con legal design; servicios jurídicos pro-bono.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALMASTER S.A.S.
CALLE 112 # 15 - 07 Oficina 304
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZALEZ, CALLE 138 No. 57 - 76 Apto 504 Torre B, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.